



## Información Salario Mínimo Mensual Legal y Subsidio de Transporte para el año 2018

### Salario Mínimo Legal

El Gobierno Nacional por medio del Decreto No. 2269 del treinta (30) de Diciembre de 2017, fijó el salario mínimo mensual que regirá a partir del primero (1) de Enero de 2018 en la suma **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS** (COP\$781.242). De acuerdo a este decreto es obligatorio incrementar los salarios a todas aquellas personas que devenguen salario mínimo mensual.

### Auxilio de Transporte

El Decreto No. 2270 de 2017 fijó el auxilio de transporte para el año 2018 en **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS** (COP\$88.211) y este deberá pagarse a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos, cuando las empresas no provean de transporte gratuito a sus empleados.

### Salario Mínimo Integral

El salario mínimo integral es una modalidad de remuneración incorporada en la legislación colombiana a partir de la Ley 50 de 1990. Este además del salario ordinario, incluye el pago de todas las prestaciones sociales, recargos por trabajo nocturno, horas extras, dominicales y festivos, pagos en especie, subsidio e intereses, con excepción de vacaciones cuyo derecho se conserva. Para el año 2018 el salario integral es de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS** (COP\$10.156.146) (TRECE (13) SALARIOS MINIMOS MENSUALES) y debe ajustarse según al aumento del salario mínimo legal.

En cuanto a los aportes al SENA, al ICBF y a las cajas de compensación familiar, de los trabajadores con salario integral, estos deberán hacerse sobre el 70%. Para cotizar al sistema de seguridad social integral en pensiones y salud se toma como base el 70% del salario integral, siempre que este porcentaje no sea superior al valor de 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



# TERCIO

SU ALIADO EMPRESARIAL

La siguiente tabla contiene informaciones adicionales referentes a los valores actuales del salario mínimo, auxilios, salario integral, recargos de horas laborales suplementarias, aportes correspondientes a la seguridad social.

Concepto	Valor en COP\$
<b>Salario Mínimo</b>	
Salario mínimo legal mensual (SMLM)	781.242
Salario mínimo legal diario	26.041
Valor hora ordinario	3.255
Auxilio de transporte	88.211
Auxilio de transporte diario	2.940
Trabajadores con derecho a dotación que devenguen menos de	1.562.484
Trabajadores con derecho a auxilio de transporte que devenguen menos de	1.562.484
<b>Salario Mínimo Integral</b>	
Salario mínimo integral	10.156.146
Salario mínimo integral - base para aportes 70%	7.109.302
<b>Recargos</b>	
Valor hora extra diurna	4.069
Valor hora extra nocturna	5.697
Valor hora más recargo nocturno	4.394
Valor hora dominical o festivo	5.697
Valor hora dominical o festivo más recargo nocturno	6.836
Valor hora extra dominical diurna	6.510
Valor hora extra dominical más recargo nocturno	8.138
<b>Aportes a la Seguridad Social (Salario Mínimo)</b>	
Aportes salud empleador (8,5%)	66.406
Aportes salud trabajador (4%)	31.250
Aportes pensión empleador (12%)	93.749
Aportes pensión trabajador (4%)	31.250

**Este documento es informativo y no equivale a una asesoría personalizada. No asumimos responsabilidad por la información que se encuentre en este documento. Con mucho gusto le brindamos información más detallada sobre las remuneraciones para sus empleados u otros datos correspondientes a la nómina de su empresa.**